



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 27 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D.^a María Manuela González Solera

D. Diego Cuenca Olivares

D.^a M.^a Pilar Egea Serrano

D.^a María Dolores Requena Azorín

VOX

D. José Miguel Mollá Nieto

D. Francisco José Castelló Castelló

D.^a María Martínez García

D. Francisco Medina Requena

P.S.O.E.

D. Julen Sánchez Pérez

D.^a Candelaria Gracia Fausto Marín

D. Antonio Sánchez Requena

D.^a Joaquina M.^a Herrero Martínez

D. Jonatan Ruiz Carrión

D.^a Victoria Conejero Bañón

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Pedro Ortuño Sáez

CCD

D.^a M.^a José Serrano Escandell

SECRETARIO

D. Pablo Gramage Sempere

INTERVENTORA acctal.

D.^a Ángeles Aparicio Palao (no asiste)

No asiste

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a veintisiete de julio de dos mil veintitrés.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y seis minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA FERRATA "SIERRA OLIVA" EN EL MUNICIPIO DE CAUDETE.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023

- 4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PARA LA UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA DE VUELO LIBRE EN “SIERRA OLIVA”.
- 5º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE AUTOCA-RAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS.
- 6º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2024.
- 7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 28, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 8º.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023: APROBACIÓN DE SU CONVOCA-TORIA Y BASES REGULADORAS.
- 9º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023 DEL ÁREA DE BIENES-TAR SOCIAL: CÁRITAS, ACAFEM, CRUZ ROJA, ASPRONA.
- 10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO LA VILLA”.
- 11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ACALUCA”.
- 12º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ASOCIA-CIÓN DE COMPARSAS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE”.
- 13º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “CLUB DE-PORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE”.
- 14º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ASOCIA-CIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE”.
- 15º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN n.º 40 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. Pregunta si existe alguna objeción a la convo-catoria por alguno de los Grupos.

Da comienzo la sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/0jh9ol4gT8k?si=CnlRMrGtCeJ1d7S5>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria, del día 28 de junio de 2023. Se pregunta si hay alguna objeción a la misma. No hay objeciones.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente a la sesión siguiente:

- Sesión del Pleno de fecha 28 de junio de 2023, de carácter extraordinario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: comprendidas de la nº 1508, de fecha 2 de junio de 2023, a la nº 2043, de fecha 21 de julio de 2023.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA FERRATA “SIERRA OLIVA” EN EL MUNICIPIO DE CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cuenca Olivares, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Deportes, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la aprobación inicial de Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la vía ferrata “Sierra Oliva” en el municipio de Caudete y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

El Sr. Cuenca Olivares, lee la exposición de motivos de la ordenanza así como el resto del articulado, dado que se impulsó el expediente en el anterior mandato desde la Concejalía de Turismo, la cual se encontraba delegada en él.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Dispone que, en el mismo sentido de lo dispuesto en la Comisión Informativa, se trata de una norma básica que recoja responsabilidades. Tan solo destacar lo de Elda, errata. También ocurrió con la ordenanza de las terrazas, que casi nos lleva a ponerlas en Albacete.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Percibe que la intención de esta ordenanza es delimitar el uso a grandes grupos: por un lado federados y por otro empresas de turismo activo. ¿Qué pasa en esta ordenanza de uso de la vía ferrata si cualquier deportista no federado hiciera uso de ella? Vería positivo que se incorporara una disposición en la misma que exima de toda responsabilidad al Ayuntamiento si es usada por cualquier deportista no federado o no incluido en estos dos grupos. Reitera el error de Elda ya detectado en la Comisión Informativa, por lo que ruega al concejal que lea y corrija.

- PSOE. Sra. Martínez Herrero. Percibe positivo que se regule el uso de la vía ferrata y reitera que se corrija lo de Elda. Considera que se debería informar mejor a la ciudadanía a la hora para conseguir dos objetivos: sabemos que se ha publicitado o publicado la inauguración de la misma, pero ahora que está la ordenanza creemos que sería recomendable por dos cuestiones: asegurarse de que los posibles usuarios conozcan y respeten esta ordenanza y las normas que aparecen en ella y, también sería interesante publicitarla, porque ya que es una actividad que pretende promocionar Caudete pues que la gente de los alrededores y gente que pueda venir que sepa que existe y que vengan. Os invitamos a que se haga alguna campaña de publicidad o promoción turística tanto de la vía ferrata como del punto que viene a continuación. En la ordenanza pone que se tienen que apuntar con un mínimo de antelación y le parece ambiguo, ¿cuánto de antelación? ¿Se puede matizar? Ya que la vía ferrata está formada por instalaciones que requieren mantenimiento y supervisión, le



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

gustaría saber la periodicidad de las labores de mantenimiento.

- Vox. Sr. Mollá Nieto. No desea intervenir.

- PP. Sr. Cuenca Olivares. Han cogido como referencia la Vía Ferrata de Elda, que es una de las mejores de España. La instalación es de libre utilización para cualquier usuario, la ordenanza específica que con tener un seguro es suficiente, no es necesario estar federado. No es necesario ser deportista, señala como queda bien claro en la redacción de la ordenanza la de exonerar de toda responsabilidad al Ayuntamiento.

Sobre el mantenimiento de la misma, la empresa que la gestionó e hizo el proyecto es la que se encarga de su conservación. En cuanto a horario, simplemente con un día de antelación o unas horas sería suficiente.

El Sr. Alcalde ve que la clave es que se inscriban antes.

El Sr Cuenca Olivares comenta que hay gente que como ya normalmente practican ese deporte no se inscriben. Efectivamente, estamos exentos de responsabilidad. Hace un llamamiento a que se inscriban.

2º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. No desea intervenir.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. La ordenanza no quiere decir eso, especifica los dos grupos citados y no cualquiera como tu dices. Sería conveniente añadir que cualquier persona que no esté federada que con su seguro correspondiente pudiera hacer uso de la misma.

- PSOE. Sra. Herrero Martínez. Ve que es necesario que se cierre un poco la horquilla, que no quede tan ambiguo.

- PP. Sr. Cuenca Olivares. Toma nota del tema de las personas particulares que quieran hacer la vía ferrata, pero cita que se ha de estar federado.

La Sra. Serrano Escandell replica que no necesario estar federado.

El Sr. Cuenca Olivares insiste en que su recomendación es que se federen y te animo a que practiques la vía ferrata.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del funcionamiento de la Vía Ferrata "Sierra Oliva" en el municipio de Caudete.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PARA LA UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA DE VUELO LIBRE EN "SIERRA OLIVA".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cuenca Olivares, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Deportes, celebrada el 24 de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la aprobación inicial de Ordenanza Reguladora para la utilización y funcionamiento de la zona de vuelo libre en "Sierra Oliva" y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

El Sr. Cuenca Olivares expone el contenido de la Ordenanza.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. No hay mucho que decir, se pronuncia igual que en la ordenanza anterior, es una ordenanza básica de regulación. Pide que el Ayuntamiento invite a empresas de turismo activo y lo promocionen. Yo no soy una persona federada y quiero hacerla. ¿Cuándo me tengo que federar o cómo puedo hacerlo? Si el Ayuntamiento invita a estas empresas sería mucho más fácil.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Pregunta si ha habido un cambio en la delegación de la concejalía de este punto. La expone el Sr. Cuenca Olivares delegado de Turismo y se trató en la Comisión de Deportes.

El Sr. Alcalde indica que se trató en la Comisión Informativa de Deportes porque no deja de ser un deporte, pero en el mandato anterior se tramitó desde turismo en el plan de turismo.

La Sra. Serrano Escandell, comenta que como dice el Sr. Ortuño, o me federo o me meto en una empresa de turismo activo, por lo que debería figurar que cualquier persona con un seguro pueda. Y que deben publicitarlo.

- PSOE. Sra. Herrero Martínez. Lo ven positivo, es una ordenanza acertada y oportuna y se debe promocionar.

2º turno de intervenciones:

No se producen intervenciones.

El Sr. Cuenca Olivares cierra diciendo que se van a hacer varias campañas con la federación para que se conozcan las instalaciones, de hecho ha tenido buen acogida. Cas 500 inscripciones y se va a hacer un campeonato.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora para la utilización y funcionamiento de la zona de vuelo libre en "Sierra Oliva", en el municipio de Caudete (Albacete).

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

5º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cuenca Olivares, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Histórico, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la aprobación inicial de Ordenanza Reguladora del estacionamiento de caravanas y vehículos – vivienda homologados y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos proce-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

dentes en Derecho.

El Sr. Cuenca Olivares expone el contenido de la Ordenanza.

1º turno de intervenciones:

- UPC y CCD. No desean intervenir.

- PSOE. Sra. Fausto Marín. Nada que objetar con respecto a la ordenanza, aunque sí le gustaría hacer una sugerencia: desde la concejalía de turismo se invirtió en una web para promocionar el turismo en Caudete. En el punto 3 de las normas de uso de las áreas de servicio se dice que el plazo máximo de estacionamiento es de 72 horas salvo fuerza mayor. Entiendo por tal una avería o que esté enfermo. Creemos que ese periodo debería modificarse en fiestas, del 5 al 10 de septiembre, para que se puedan llevar una buena imagen de nuestro pueblo y ellos a su vez sean altavoces de lo que tenemos en Caudete. No sé si debería figurar en la ordenanza o en el bando previo para fiestas. Sabemos que están asociados "ACAMA". Creemos que deberían informarles para que ello genere onda expansiva. Considera que debería figurar un panel informativo con un código QR que informe dónde comer, comprar, qué visitar, etc. Se debería explotar al máximo para dar a conocer Caudete.

- VOX. No desea intervenir.

- PP. Sr. Cuenca Olivares. Agradece la buena acogida que tuvo la inauguración con 250 autocaravanas con las asociaciones de Castilla – La Mancha y Murcia. Pusimos fecha para hacer una concentración anual y le parece buena idea modificar lo que señala.

El Sr. Alcalde recuerda que eso debe figurar en el articulado o mediante bandos.

2º turno de intervenciones:

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Ve muy bien la aportación del PSOE y está a favor de esa modificación.

- PSOE. Sra. Fausto Marín. Simplemente que también para esos días se debería ampliar la zona. Llegado el caso, que se pueda ampliar para más caravanas.

- VOX. Sr. Mollá Nieto. Al hilo de lo propuesto por el PSOE, lo ve positivo y cree que Caudete tiene más fiestas que merecen ser conocidas y promovidas, como los Bailes del Niño, o Pascua, por ejemplo, y también se podrían ampliar en estas fechas. Lo ve una buena iniciativa.

- PP. Sr. Cuenca Olivares. Vamos a recoger lo aportado por el PSOE y el Sr. Mollá. Les hicimos una visita guiada por nuestra localidad y quedaron muy satisfechos.

A propuesta del Sr. Ortuño, el Sr. Alcalde señala que se vote la aprobación inicial con las incorporaciones ya citadas.

El Sr. Sánchez Requena comenta que también está la opción del bando.

El Sr. Alcalde señala que se podría traspapelar.

Se dice que es en el art 5.3 donde se señala el plazo y se conviene incorporar:

- "De forma extraordinaria se puede ampliar el plazo de estacionamiento en los siguientes casos:*
- *con motivo de las fiestas patronales de Moros y Cristianos entre el 5 y el 10 de septiembre.*
 - *Fiestas de Navidad, entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, con la posibilidad de ampliar la estancia dos días antes o después de dichas fechas.*
 - *Semana Santa, de Miércoles Santo a Lunes de Pascua.*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

- *Pascuas de San Vicente, sábado, domingo y lunes festivo local de San Vicente.*"

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del estacionamiento de autocaravanas y vehículos – vivienda homologados, incorporando la modificación introducida en el artículo 5.3, y cuyo contenido es el siguiente:

Añadir en el artículo 5, punto 3, el siguiente texto:

"De forma extraordinaria se puede ampliar el plazo de estacionamiento en los siguientes casos:

- *con motivo de las fiestas patronales de Moros y Cristianos entre el 5 y el 10 de septiembre.*
- *Fiestas de Navidad, entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, con la posibilidad de ampliar la estancia dos días antes o después de dichas fechas.*
- *Semana Santa, de Miércoles Santo a Lunes de Pascua.*
- *Pascuas de San Vicente, sábado, domingo y lunes festivo local de San Vicente.*"

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

6º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2024.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Requena Azorín, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la propuesta de la Presidencia de la Comisión Informativa de las dos fiestas locales de nuestro municipio para 2024 y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

La Sra. Requena Azorín expone que las fiestas locales son el 8 de abril (lunes de San Vicente) y el 8 de septiembre (domingo) trasladado al viernes 6 de septiembre o al lunes 9 de septiembre. Esta modificación también nos beneficiaría para el retraso del comienzo del curso escolar en el caso de que éste coincidiese con nuestras fiestas patronales. Se ha realizado una encuesta popular y el resultado ha dado cambiar el 8 al 9 de septiembre de 2024.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. No pueden estar en contra al haber usado una consulta popular. Vivimos en una democracia. Valora la predisposición al diálogo y le parece muy importante y positivo.
- CCD. Sra. Serrano Escandell. Como buena demócrata respeta los resultados de la encuesta. Valoraría que se hiciera otra encuesta para conocer qué opina la población respecto al cobro de sueldos encubiertos.

El Sr. Alcalde pide que se centren en el punto que están tratando.

- PSOE. Sra. Conejero Bañón. Les parece buena idea que el festivo se traslade al día 9 de septiembre.
- VOX. Sr. Mollá Nieto. También compartimos el resultado final de la encuesta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

- PP. Sra. Requena Azorín. La encuesta se publicó en Caudete Digital. Considera que la encuesta afecta a la población y da cuenta de los resultados recibidos por 500 personas a través de la plataforma Google. La encuesta está a disposición de los interesados y está publicada en la web del Ayuntamiento.

2º turno de intervención:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Como dice la Sra. Requena y al hilo de lo que dice la Sra. Serrano Escandell, cualquier decisión afecta a la población. Buena idea la de la participación, representa un 5% de la población. Considera que se debería ahondar en este tipo de prácticas.

- CCD, PSOE y VOX. No desean intervenir.

- PP. Sra. Requena Azorín. Agradece que estén todos de acuerdo y respecto a las encuestas que afectan a la población todo se andará.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar como días festivos de carácter local los días 8 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente) y 9 de septiembre (por coincidir en domingo la Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia, día 8 de septiembre) a efectos de la elaboración del Calendario de Fiestas Laborales para el año 2024 .

2º.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 28, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez García, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 28, reguladora de los precios públicos de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

La Sra. Martínez García expone la modificación de la ordenanza.

El Sr. Alcalde comenta que el grupo CCD va a presentar una enmienda a la ordenanza y que debe repartirla para conocer el contenido de ésta. Explica además que la va a exponer la proponente y que posteriormente se votará la enmienda.

La Sra. Serrano Escandell reparte la enmienda y procede a su exposición, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ENMIENDA AL PUNTO SÉPTIMO DEL PLENO 27 DE JULIO

El grupo Municipal de Coalición de Centro Democrático conforme a lo previsto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación al punto Séptimo del orden del día del pleno de 27 de julio de 2023.

TEXTO QUE SE PROPONE

Modificación según la clasificación de PERSONAS QUE VIVEN SOLAS O NO, justificando que personas que viven solas perciben solo una pensión y dando por hecho que las que no viven solas perciben más de una



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

pensión, pudiendo darse la causa de que personas que no viven solas, un matrimonio puede darse el caso que también perciban solo una pensión.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Evitar desigualdades en la prestación y ajustarnos en la modificación de si se percibe una pensión o más independientemente de si se vive solo o no.

Caudete a 27 de julio de 2023”

La justifica en que tras la exposición del punto en Comisión Informativa se quedó algo dubitativa y hay quejas porque no hay solicitudes, le parece bien la modificación de la ordenanza. Hay que clasificar mejor, se podría hablar “unidad familiar” con un solo ingreso o con más de un ingreso, es decir, para cuantificar sus ingresos y no de personas que viven solos o no viven solos.

Turno de intervenciones respecto a la enmienda:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Visto así le parece buena la puntualización de “unidad familiar”, porque se estaba desfavoreciendo a ciertas personas. Están a favor de la enmienda.
- PSOE. Sr. Sánchez Pérez. Respecto a la enmienda, en el fondo les parece bien, ya que es una de las razones que ellos iban a explicar. La propia modificación de la ordenanza se basa en una premisa errónea, que son los precios máximos que nunca debería pagar el usuario, pero como hablamos de la enmienda estamos a favor.
- VOX. Sr. Mollá Nieto. Considera que es una buena observación. Cree que debería dejarse sobre la mesa y afinarlo tranquilamente. Están por la labor de aceptar la enmienda y dejar el punto sobre la mesa.
- Sr. Sánchez Pérez. Si me permitís lo mejor sería incluir la enmienda como tal y pulirla posteriormente.
- PP. Sra. Egea Serrano. En la misma línea. Aceptar la enmienda y dejarlo sobre la mesa para poder trabajar en ello.
- CCD. Sra. Serrano Escandell. Cree que es una enmienda muy simple, sólo es sustituir personas que viven solas o no por unidad familiar. Nos solicitan premura para aprobar ésto. A lo mejor dejarlo sobre la mesa nos lleva a aprobar esto en septiembre.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal Popular, el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo municipal VOX, el voto de abstención de los seis Concejales del grupo municipal Socialista, el voto favorable del concejal del grupo municipal Unidas Por Caudete y el voto favorable de la concejal del grupo municipal CCD, ACUERDA:

1º.- Aprobar la enmienda presentada por la Concejal del grupo CCD en relación a la modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 28, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO y, en consecuencia, proceder a su debate.

El Sr. Alcalde informa que toca debatir el punto con la enmienda incluida.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Dejarlo sobre la mesa es alargar el proceso de modificación y estabilización



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

de esta Ordenanza Fiscal, ya que es una queja constante desde hace tiempo. Se habla de un servicio mínimo e imprescindible. Votarán a favor.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. En la Comisión Informativa no tuvimos la oportunidad de revisar el informe económico, ahora ya lo han visto. Le parece una lástima que este servicio se haya reducido al máximo y vistas las quejas de las trabajadoras ve la situación muy precaria, más aún generando el ayuntamiento un exceso de recaudación. No entiende por qué el anterior equipo de gobierno no hiciera esta modificación tan necesaria del servicio en beneficio tanto de trabajadoras como usuarios. Esta enmienda es para evitar que un matrimonio no se vea perjudicado según sus ingresos si solo reciben una pensión. Dicho esto, su voto será favor porque es más que necesario puesto que se estaban pagando precios por encima de los precios de mercado. Cree que no es muy necesario dejarlo sobre la mesa, pero si se trae pronto a pleno, le parece bien, es necesario.

- PSOE. Sr. Sánchez Pérez. Entiende que no se va a decidir dejarlo encima de la mesa hasta el final de la ronda. La ordenanza fiscal de 2013 estaba obsoleta, era necesaria su modificación. Hubiera enriquecido que se hubiera contado con las personas implicadas en su redacción así como con la oposición, ya que el grupo socialista ya reivindicó su modificación en el pasado mandato. Esta modificación parte de premisas erróneas: 1º) Se habla de usuarios que viven solos partiendo de la base de que van a tener menos renta. Por tanto, una persona con una pensión muy alta va a tener esa bonificación, independientemente de cuánto cobre. 2º) La bonificación se establece sobre el coste de la hora real y no del coste del usuario. Debe ser de en torno a 3,30€ de media y no de 8€ que no pueden pagar. Entendemos que la modificación no va a afectar al usuario. 3º) El ayuntamiento no asume ningún tipo de coste en el servicio. El servicio vale x, la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha da un subvención y por otra parte esta el ayuntamiento y los usuarios. Si el ayuntamiento pone menos, paga más el usuario. No es normal que un pueblo de 10.000 habitantes tenga 12 usuarios. Hay pueblos en que todo lo pone el ayuntamiento. Nosotros no queremos eso, ya que el usuario ha de poner en valor el servicio. La ordenanza fiscal de Pozo Cañada es exactamente igual, pero tiene una serie de bonificaciones que hacen que el precio real al usuario sea menor, el ayuntamiento tenga que poner poco más y aporta datos. Esto sería incentivador, amén de la promoción del servicio. Propone que hay que estudiar las bonificaciones y ésta es su propuesta.

- PP. Sra. Egea Serrano. Ve bien dejar el asunto sobre la mesa para trabajar y añadir las propuestas presentadas. Cree que se puede llevar en un pleno extraordinario.

- Vox. Sra. Martínez García. Le parecen bien estas propuestas. No le consta que el servicio sea precario. Quiere resaltar el trabajo de los técnicos. Le han pasado los números y está mejor. Ve bien la enmienda de CCD y el dejarlo sobre la mesa. Pero que también hay una competencia entre la ayuda y la subvención que existe.

2º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. No desea intervenir.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Puntualiza a la Sra. Martínez que el servicio es precario puesto que han habido quejas de las trabajadoras y de los usuarios, sino no habría que modificar esta ordenanza. Se acogen a la subvención porque el servicio estaba resultando más caro.

- PSOE. Sr. Sánchez Pérez. No es que el servicio sea precario, es de calidad. El problema es que no se da suficiente, se ha deteriorado por falta de usuarios. Viene porque es caro. Esa subvención es la ayuda a la dependencia que no es compatible con el sad. Han de optar por ésta o por el sad y se quedan con la primera. Si ésta fuera más asequible, la gente se acogería más. Y también quiero poner en valor el trabajo de los técnicos.

- PP. Sra. Serrano Egea. Esta ordenanza fiscal se lleva trabajando desde el anterior mandato por nuestra compañera Inma. Mantuvo varias reuniones con el consorcio de Servicios Sociales.

- VOX. Sra. Martínez García. Se está atendiendo a las trabajadoras y manteniendo reuniones con



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

ellas y van a intentar sacar el servicio adelante. Agradece las aportaciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Dejar sobre la mesa el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 28 reguladora de los precios públicos de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio para su revisión y estudio.

8º.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023: APROBACIÓN DE SU CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez García, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente el expediente de concesión de subvenciones a asociaciones locales por procedimiento de concurrencia competitiva 2023: aprobación de su convocatoria y bases reguladoras en el municipio de Caudete y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

La Sra. Martínez García expone el punto. Menciona el importe general y el destinado a cada área (24.400,00 euros en total).

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Corrige a la Sra. Martínez diciendo que se ha equivocado en una cifra.
- PP. Sra. González Solera. Afirma que su compromiso es mantener estas ayudas, su intención es de ir dotándolas económicamente en la medida y necesidades y capacidad del Ayuntamiento y creen muy importante el apoyo a este tejido de asociaciones. Mostrarles su apoyo, porque donde no llega el Ayuntamiento llegan las asociaciones. Y es muy importante que tengan dicho apoyo económico por parte del pueblo de Caudete.
- VOX. Sra. Martínez García. Expone las bases, el período que incluye que va del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023 y que la Junta de Gobierno Local concede estas subvenciones por no superar los 3.000,00 euros.

2º turno de intervenciones:

- VOX. Sra. Martínez García. Expone para qué pueden ir destinados los proyectos de cada área, los plazos de solicitud, la documentación a aportar, la valoración de los proyectos y la publicación de las bases para su solicitud.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Autorizar gasto por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (24.400,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01.231.48009 "ACCIÓN SOCIAL. SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA" del Presupuesto General 2023, en concepto de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2º.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de carácter cultural, social y socio-sanitario, deportivo y del ámbito educativo y de juventud del municipio de Caudete, por el procedimiento de concurrencia competitiva para 2023, así como las Bases Reguladoras de la misma.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

3º.- Publicar Anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando traslado al Departamento de Intervención para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

9º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023 DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: CÁRITAS, ACAFEM, CRUZ ROJA, ASPRONA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez García, previa intervención del Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la concesión de las subvenciones nominativas contenidas en los puntos quinto al décimo del orden del día de esta Comisión Informativa y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

La Sra. Martínez García expone el punto. Enumera los importes a conceder a cada una de las asociaciones.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. En el sentido de lo que decía la Sra. González Solera, aquí ya sabemos a quién van concedidas las subvenciones y ésto se aprobó en el presupuesto. Cuando votamos en contra del presupuesto no lo hacemos de esto. Estas asociaciones socio-sanitarias realizan una importante labor y llegan donde la administración no llega y cumplen con servicios que nosotros no somos capaces.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Las asociaciones son el cuerpo y alma de este municipio. Forman parte del presupuesto municipal y su voto es a favor.

- PSOE. Sr. Ruiz Carrión. Este punto no requiere mucho debate. Pone en valor desde el grupo socialista la labor de estas asociaciones. Enumera los proyectos que desarrolla cada una de ellas y agradece al labor llevada a cabo. Reconoce la implicación de sus trabajadores y la labor de sus voluntarios y seguirán apoyándolos. Votarán a favor.

- PP. Sra. Requena Azorín. Esta ayuda es vital para las asociaciones ya que sin este apoyo económico no podrían desarrollar plenamente su labor, una labor que debe ser destacada por su profesionalidad, integridad y diligencia, totalmente necesaria para el desarrollo de una sociedad más integradora y solidaria. Por ello creemos esencial estas aportaciones a dichas entidades.

- VOX. Sra. Martínez García. Totalmente de acuerdo con el Sr. Ruiz y agradece su intervención y aportación.

2º turno de intervenciones:

No se producen intervenciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad CÁRITAS INTERPARROQUIAL CAUDETE, por importe de 5.000 euros (CINCO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48001 -Subvención Cáritas Interpar. Caudete- del Presupuesto General 2023.

2º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM), por importe de 8.000 euros



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

(OCHO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48005 -Subvención ACA-FEM- del Presupuesto General 2023.

3º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE (ASPRONA), por importe de 4.000 euros (CUATRO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48006 -Subvención Asprona y CEE "Francisco Muñoz"- del Presupuesto General 2023.

4º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por importe de 9.000 euros (NUEVE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48007 -Subvención Cruz Roja- del Presupuesto General 2023.

5º.- Autorizar gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48001 -Subvención Cáritas Interpar. Caudete- del Presupuesto General 2023.

6º.- Autorizar gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48005 -Subvención ACAFEM- del Presupuesto General 2023.

7º.- Autorizar gasto por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48006 -Subvención Asprona y CEE "Francisco Muñoz"- del Presupuesto General 2023.

8º.- Autorizar gasto por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48007 -Subvención Cruz Roja- del Presupuesto General 2023.

9º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con las asociaciones beneficiarias.

10º.- Poner en conocimiento de los interesados que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

11º.- Notificar a las entidades interesadas el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD "CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO LA VILLA".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina Requena, puesto que el Sr. Secretario leyó el dictamen de la comisión en el punto anterior.

El Sr. Medina Requena, expone la concesión de la subvención, así como el conceder el 100% de ésta por los motivos indicados.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. En el mismo sentido. Es un grupo de personas bastante numeroso. Aprovechando esta intervención le gustaría preguntar al concejal si tiene algún proyecto real para el club de pensionistas, de si se va a hacer algún tipo de dinamización o cambio de las actividades que se realizan allí o si el ayuntamiento se está planteando con la JCCM el municipalizar el servicio, que asuma el servicio la junta para que sea responsabilidad de la Junta y con eso pueda tener por ejemplo un conserje que lleve el servicio completo del edificio.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

- PSOE. Sr. Ruiz Carrión. Todas las intervenciones van a ir en el mismo sentido, esto contribuye a que los pensionistas sean sujetos activos. Agradecemos también esta subvención y la ponemos en valor.

- PP. Sra. Egea Serrano. Es un colectivo que personalmente conozco bien. Es una asociación que tiene necesidades reales tanto como asociación como en el centro, en el mandato anterior se cubrieron esas necesidades con aproximadamente 75.000 euros. Estamos a favor de concederles el 100% de la subvención. El tema económico es vital para ellos. El centro de mayores pertenece exclusivamente al ayuntamiento y no a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, con lo cual se reduce el tema de financiación.

- Vox. Sr. Medina Requena. Dirigiéndose al Sr. Ortuño, estoy en conversaciones con el técnico municipal que lleva el centro y estamos estudiando como mejorarlo, incluso lo que dices de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Una vez pasen las fiestas nos pondremos de lleno en ese tema.

2º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Pregunta otra vez por qué hay que esperar a después de fiestas. No sabe si hay una incompatibilidad entre las dos concejalías. Las personas mayores de aquí a fiestas tienen sus actividades y tienen su importancia dentro de Caudete.

- Vox. Sr. Medina Requena. Agradece a todos el apoyo con el centro de mayores.

Votación para conceder el 100% de la subvención a favor por unanimidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Conceder a la asociación "CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO "LA VILLA" una subvención del 100% del importe justificado hasta un máximo del importe consignado, es decir, tres mil euros (3.000€), de forma excepcional se amplía el porcentaje de concesión, fundamentado por las condiciones de dicha asociación al estar compuesta por jubilados o pensionistas, mayores de 60 años, teniendo reconocido el carácter social de ésta, vista la repercusión social de la labor social que desempeñan. Además cuentan con un presupuesto exiguo, por lo que para hacer frente a todos los gastos y regularizar sus actividades, tan importantes para la salud y el bienestar de las personas mayores, y desarrollar talleres dentro del Programa de Envejecimiento activo enriquecen la oferta diaria del Centro. Considerando las dificultades que han debido afrontar a lo largo de los últimos años de pandemia, en las que han suprimido las cuotas de los asociados, (su principal fuente de ingresos), no pueden acceder a otras subvenciones, por lo que resulta imprescindible y suficientemente motivada la excepcionalidad de subvencionar el 100% de su proyecto.

2º.- Autorizar gasto por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48010 "SUBVENCIÓN CENTRO MAYORES" del Presupuesto General 2023.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

4º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

5º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ACALUCA”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez García, puesto que el Sr. Secretario leyó el dictamen de la comisión en el punto anterior.

La Sra. Martínez García expone el expediente.

1^{er} turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Puntualiza que la asociación no es “acalucas”, es “ACALUCA”. Acalucas es cuando vamos a hacernos unas gafas. Es una asociación muy importante. El cáncer es una enfermedad que padece una proporción considerable de la población y ellos se dedican a ésto, ayudarlos y apoyar a las familias. Votarán a favor.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Está a favor de la concesión de esta subvención a ACALUCA. Además es una asociación que se mueve mucho y hace una gran labor, una labor especial y que menos que poder ayudar desde el ayuntamiento.

- PSOE. Sr. Ruiz Carrión. También están a favor de esta subvención. ACALUCA es una de las grandes asociaciones de nuestro pueblo y reconoce el esfuerzo que realizan en sus proyectos. Destacar el proyecto con el que han concurrido a la subvención. También su tarea de información, concienciación y sensibilización que llevan a cabo en Caudete.

- PP. Sra. Egea Serrano. Es una asociación especialmente sensible. Trabaja en la lucha contra el cáncer y todos debemos aunar esfuerzos para poder disminuir el impacto que causa esta enfermedad, tanto al paciente como a la familia cercana. Lamentablemente todos conocemos la dureza que puede tener esta enfermedad, pero también sabemos el papel que juega una asociación tan importante como la que tenemos aquí en Caudete, ACALUCA. Es una subvención que seguro que sumará para que ellos puedan seguir realizando proyectos y actividades para conseguir los objetivos que se marquen, ayudando tanto a pacientes como a familiares. Nuestro voto será a favor.

- Vox. Sra. Martínez García. Pedro, la verdad es que eres una caña (risas). Rectifica, ACALUCA. Muchas gracias por el apoyo para que esta asociación pueda llevar a cabo su labor. A veces un poco de humor es muy beneficioso y sobre todo en esta asociación se pone en valor.

2º turno de intervenciones:

Ninguno de los grupos desea intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad “*ASOCIACIÓN CAUDETANA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ACALUCA)*”, por importe de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48012 “*SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)*”.

2º.- Autorizar el gasto de cuatro mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.311.48012 denominada “*SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)*”, del Presupuesto General 2023 en vigor.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

4º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

5º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

12º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DE COMPARSAS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina Requena, puesto que el Sr. Secretario leyó el dictamen de la comisión en el punto anterior.

El Sr. Medina Requena expone el expediente. Se trata de una subvención de 12.000 euros, con pago anticipado y concesión del 100% de la misma.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Evidentemente, con el trabajo que lleva a cabo la Asociación de Comparsas votará a favor al igual que en las anterior.
- CCD. Sra. Serrano Escandell. A favor como cada año.
- PSOE. Sr. Ruiz Carrión. También a favor, consideran muy importante la gran labor de organización de Fiestas y también por el esfuerzo en poner en valor el patrimonio cultural de los *episodios caudetanos*.
- PP. Sra. González Solera. También estamos a favor de esta subvención, puesto que desde que la Asociación de Comparsas se creó en la década de los 70 tiene la tarea de organizar nuestras fiestas patronales y por eso el ayuntamiento tiene la obligación de colaborar económicamente en aquellos gastos que son necesarios para la organización de las mismas. Este año además han solicitado el pago anticipado y también estamos a favor.
- VOX. Sr. Medina Requena. Agradece el apoyo, todas las subvenciones son importantes y esta también.

2º turno de intervenciones:

Los grupos políticos no desean intervenir.

Votación para conceder el 100% y pago anticipado a favor por unanimidad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad “ASOCIACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE MOROS Y CRISTIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA DE CAUDETE”, por importe de doce mil euros (12.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48001 “SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS”.

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que esta entidad tiene encomendada la organización y celebración de las Fiestas Pa-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

tronales de Moros y Cristianos en honor de Nuestra Señora de Gracia y al objeto de sufragar los gastos generados por la celebración de las mismas, siendo entre otros, los siguientes: durante el mes de mayo se prepara la edición del Programa Revista de Fiestas para este año; durante el mes de junio se realizan los trámites necesarios para la petición de pólvora de los actos festivos, así como los cursillos obligatorios para cumplir en materia de armas de avancarga y disparo de petardos; durante el mes de julio se realiza el acto de Elección de Reina de nuestras Fiestas Patronales, la preparación para la representación de los Episodios Caudetanos (Declarados como Bien de Interés Cultura por la Comunidad de Castilla-La Mancha), entre otros actos.

Vista la necesidad de apoyar nuestro patrimonio cultural para mantener vivo el sentimiento festero, así como de asegurar la continuidad de las fiestas con las máximas cotas de seguridad y legalidad, sobre todo en lo referente al tema de la pólvora, elemento diferenciador que nos posiciona dentro de "Los pueblos de la pólvora", siendo impulsores de dicha organización para lograr el blindaje, conservación y regulación acorde a la tradición y al futuro de la fiesta.

2º.- Autorizar el gasto de doce mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.338.48001 denominada "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE COMPARSAS", del Presupuesto General 2023.

3º.- Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones. Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

6º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

La Sra. Serrano Escandell se ausenta de la sala a las 21:16 horas, incorporándose a la misma a las 21:18 horas.

13º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE".

El Sr. Alcalde cede la palabra la Sra. Egea Serrano, puesto que el Sr. Secretario leyó el dictamen de la comisión en el punto anterior.

La Sra. Egea Serrano expone el expediente. El tema del Club Caudetano es un club que tiene gastos de temporada que supera con creces su presupuesto. Ésto es una pequeña ayuda que suma. Esta temporada ambos equipos juegan en preferente, entonces es por eso también la suma de gastos que doblan en tema de arbitrajes, kilometraje, fichas federativas. Como Ayuntamiento con esta subvención aportamos un granito más para ayudar al club a que pueda seguir jugando y compitiendo, ya que valoramos mucho que en nuestra localidad se fomente el deporte entre nuestros jóvenes. Las Escuelas Deportiva de fútbol terminan en la categoría cadete y los chavales que quieren seguir jugando pasarían al Club, primero jugarían en la categoría juvenil y luego subirían al equipo principal. En estas edades tan tempranas es importante que tengan este aliciente para y por el deporte y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

sobre todo que puedan tener esta continuidad deportiva.

1^{er} turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Ésto se podría haber hecho como en las Comisiones Informativas y haberlas tratado todas en conjunto y así agilizar. El equipo ha ascendido a 1^a preferente al igual que el juvenil, a los cuales felicita y desea que les vaya muy bien en esta nueva temporada. Votará a favor.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Es una asociación más y se reitera en la felicitación y espera que sigan trabajando en esa línea para cosechar mas éxitos. Votará a favor.

- PSOE. Sr. Sánchez Pérez. Como cada año agradecer el trabajo al club caudetano por su trabajo y llevar el nombre de Caudete por toda la región y ahora también el juvenil. Los felicita y les desea lo mejor para esta temporada que comienza.

- Vox. Sr. Mollá Nieto. No tengo más que unirme a las felicitaciones por los resultados obtenidos en la temporada. Estamos aprobando las subvenciones a las asociaciones por la labor que realizan, pero se ha de reconocer a las personas que capitanean estas asociaciones dejándose tiempo, familia y dinero para que las actividades sigan adelante. Con estas subvenciones se ayuda a que el dinero que ponen de su cartera lo puedan recuperar. Así, aprovecha para rendir un pequeño homenaje para que esa labor que realizan tenga recompensa y respaldo por parte de esta entidad.

- PP. Sra. Egea Serrano. Felicitar al Club y agradecer también a la afición, a toda la gente que está detrás.

2^o turno de intervenciones:

- UPC Sr. Ortuño Sáez. No solo esta asociación, Sr. Mollá, también en todas las asociaciones. Sí que se ha dicho (en alusión al Sr. Mollá por su homenaje al citar lo que ha dicho el Sr. Ruiz).

- VOX. Sr. Mollá Nieto. Él se refiere a los directivos, porque el Sr. Ruiz ha hecho referencia a los trabajadores y voluntarios. Por lo que no se repite.

- PP. Sra. Egea Serrano. No desea intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1^o.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE", por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48011 denominada "*Subvención Club Deportivo Caudete*".

2^o.- Autorizar el gasto de dieciséis mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48011 denominada "*Subvención Club Deportivo Caudete*" con cargo al Presupuesto General 2023.

3^o.- Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4^o.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones. Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

5^o.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispues-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

to en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

6º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

14º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE”.

Antes de comenzar el punto (21:27 horas) la Sra. González Solera se ausenta del salón porque en el momento de presentarse la solicitud ella no era concejal y era la presidenta de esta asociación. Por cuestión de ética, prefiere salir de la sala.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cuenca Olivares, puesto que el Sr. Secretario leyó el dictamen de la comisión en el punto anterior.

El Sr. Cuenca Olivares expone el expediente. La organización de campañas de dinamización comercial es una de las fórmulas más utilizadas para promocionar el comercio urbano. Dichas campañas pueden variar en sus métodos y medios, pero el objetivo común es acercar el comercio al cliente para que éste sea consciente de la diversidad comercial existente en un lugar, la calidad de su oferta y el ahorro de tiempo que supone la compra de proximidad. Teniendo en cuenta que nuestra población cuenta con la Asociación del Comercio de Caudete para coordinar, fomentar y defender los intereses de los comercios locales asistiendo de la entidad FEDA, un año más se ha puesto en marcha una campaña para reactivar y promocionar el comercio local a lo largo de este año 2023, con el fin de fomentar y afianzar la clientela en Caudete. Desde la Concejalía se considera conveniente iniciar la tramitación para la concesión de esta subvención por el importe de 7.000,00 euros.

1º turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Agradecer de nuevo a esta Asociación su trabajo. Agradece que la Sra. González Solera se ausente, ve bien esa actitud, a diferencia del pasado mandato en que un concejal transfuga no lo hizo cuando se iba a votar el puesto de su mujer.

El Sr. Cuenca Olivares dice que no interesa, no es el tema a tratar.

El Sr. Alcalde pide que dejen el debate.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. No iba a intervenir, pero lo hace porque el concejal ha citado una situación concreta que en el pasado no se dio, le parezca bien o mal.

- PSOE. Sr. Ruiz Carrión. Van a votar a favor por el esfuerzo que hace la asociación con sus campañas a favor del comercio local.

- Vox. Sr. Mollá Nieto. Precisamente esta asociación defiende el pequeño comercio local, ahora que han proliferado las grandes superficies en este pueblo. Ve positivo que se haga y más ahora. Que puedan mantener empleo, etc. Votarán a favor.

- PP. Sr. Cuenca Olivares. Agradece a todos la colaboración y ayuda a los emprendedores y a todos los colaboradores de la Asociación del Comercio.

2º turno de intervenciones:

No se producen intervenciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, a excepción del voto de abstención de la Concejala del grupo popular, Sra. González Solera, por encontrarse ausente del salón de sesiones (art. 100 del ROF), **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la "ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE", por importe de siete mil euros (7.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada "Subvención Asociación de Comercio".

2º.- Autorizar el gasto de siete mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada "Subvención Asociación de Comercio" con cargo al Presupuesto General 2023.

3º.- Proceder a la realización de pagos a cuenta de la subvención a favor del beneficiario a medida que se vayan presentando justificantes de parte del proyecto o actividad efectivamente realizada. Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones. Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

6º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

15º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN n.º 40 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.

Se reincorpora la Sra. González Solera a las 21:32 horas.

El Sr. Alcalde cede al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 24 de julio de 2023, dictamina, informar favorablemente la aprobación inicial de la modificación de la Base de ejecución n.º 40 del presupuesto general de 2023 en el municipio de Caudete y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso, de los Acuerdos procedentes en Derecho.

El Sr. Alcalde comenta que se va a presentar una enmienda, con Registro de Entrada n.º 7093 en el día de hoy a las 13:37 horas, por los partidos PP y VOX. Se reparten fotocopias. Se dejan unos instantes para que se proceda a su lectura.

A las 21:35 horas se ausentan de la sesión la Sra. Egea Serrano y el Sr. Mollá Nieto.

La Sra. Egea Serrano se reincorpora a las 21:36 y el Sr. Mollá Nieto a las 21:37 horas.

La Sra. Martínez García procede a la exposición de la enmienda.

"ENMIENDA AL DICTAMEN DEL PUNTO UNDÉCIMO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023

Los Grupos municipales Partido Popular y VOX, a través de los portavoces de los citados grupos, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

co de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre la aprobación inicial, en su caso de la modificación inicial de la Base de Ejecución n.º 40 del Presupuesto General de 2023, presenta la siguiente enmienda de ADICIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE

BASE 40, INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
[...]

CONCEJALES Y ALCALDE-PRESIDENTE

- 375,00 euros/sesión en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local que formen parte.
- 24,70 euros de indemnización para la asistencia efectiva a las comisiones informativas y Especial de Cuentas Municipales de los que formen parte.
- 88,35 euros de indemnización para la asistencia efectiva a los Plenos Municipales Ordinarios y Extraordinarios de los que formen parte.

El montante total satisfecho en concepto de asistencias a la Junta de Gobierno Local junto con las correspondientes a las Comisiones Informativas y el Pleno no podrá superar el límite mensual de 1.544,50 euros.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Un mayor control en la dotación presupuestaria constituida al efecto.”

1^{er} turno de intervenciones respecto a la enmienda:

- UPC. Sr. Oruño Sáez. Le parece bien un mayor control. Dice que 1.550 euros es excesivo, pero 1.544,50 euros ya es mejor (ironía). Le sigue pareciendo una barbaridad que se cobre ésto por asistencias e insiste en que son sueldos encubiertos.
- CCD. Sra. Serrano Escandell. Dicen que es bueno rectificar aunque no se haya hecho a tiempo. Me causa un poco de justificación esta enmienda. Hay meses que traen 4 y otros 5 viernes y ya nos disparamos de precio. Nunca es tarde si se pone el límite de los 1544,50 euros. Le sigue pareciendo una barbaridad. La enmienda está bien.
- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Vamos a votar a favor de incluir la enmienda. En el debate del punto entraremos más a fondo. Pero esta enmienda no viene a resolver la cuestión principal que es retribuir sueldos a través de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.
- PP. Sra. Egea Serrano. Nosotros votaremos a favor.
- Vox. Sra. Martínez García. Votarán a favor.

Se procede a la votación para incluir la enmienda.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal Popular, el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo municipal VOX, el voto favorable de los seis Concejales del grupo municipal Socialista, el voto favorable de la Concejala del grupo municipal CCD y el voto en contra del Concejala del grupo municipal Unidas por Caudete, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la inclusión de la enmienda presentada por los Grupos Municipales Partido Popular y VOX en relación al punto undécimo de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 24 de julio de 2023.

La Sra. Martínez García, procede a la exposición del punto. Expone en qué consiste la modificación de la Base de Ejecución n.º 40 y pide al Sr. Secretario que conste en acta que son 3.087,71 euros brutos al mes por el cargo de Alcalde. Así como que conste en acta que son 1.323,43 euros brutos de forma individual por el cargo de Concejala.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

El Sr. Alcalde considera necesario antes de las intervenciones realizar una aclaración: la fecha de alta en la Seguridad Social es la fecha del Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2023.

Se procede a tratar el punto con la enmienda incluida:

1^{er} turno de intervenciones:

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Ésta ha sido una enmienda que se mete hoy por el R.E. a las 13:37 horas para poner un tope. Esto, a su grupo les parece una barbaridad. Nosotros en ningún momento consideramos que las personas no hayan de tener una remuneración, pero ésta ha de ser acorde con las labores que se desempeñan. La función política no es un sueldo, va mucho más allá y es algo más social. Aquí lo que vemos es que decís que la gente que trabaja tiene que cobrar, nosotros también lo pensamos. La subida de las asistencias a Junta de Gobierno Local se multiplican por más de 12, más del 300%. Es una barbaridad. No pedimos que se nos suban las asistencias a Pleno. Luego la asistencia al Pleno se rebaja. Decís que la gente que trabaja ha de cobrar, pero a nosotros no nos lo reconocéis, da igual lo que dure el pleno. Nosotros también tenemos un trabajo que desarrollar. ¿Cuánto tiempo han durado las Juntas de Gobierno Local que habéis hecho hasta ahora? Las asistencias no son para cobrar sueldos, son para indemnizar.

Respecto a los 1.300 euros brutos con una jornada de 28 horas semanales, si sacamos una regla de tres, cobrarían 1.850 euros por una jornada completa. ¿Quién cobra eso por una jornada completa? En el mandato anterior habían concejales que cobraban menos de 1.000 euros y ahora todos cobráis más que eso.

Le parece de muy mal gusto que una Concejala de Hacienda, en este caso la convocó el Alcalde, convoque una Comisión Informativa para estudiar temas que luego se tratan en pleno y que nos diga a las 10:20 horas que no se ha leído el expediente porque le acaba de llegar. Una persona que tiene toda la responsabilidad del dinero público, le parece una falta de respeto. No es de recibo que una persona cobre una nómina por no trabajar. Las excusas no le valen. Cualquier persona que nos esté viendo, cualquier persona si en un mes de trabajo no ha aprendido lo que tiene que hacer o leerse las cosas, en una empresa privada te van a despedir. Cuando una persona no es capaz de llevar algo o desempeñarlo, debe dimitir. Y no dice que deba dimitir. Pero le pareció una falta grande de respeto.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Me vas a permitir Pedro, porque sabe la contestación que le va a dar la Sra. Martínez. Dirá que detrás de esas sesiones de Junta de Gobierno Local hay un trabajo realizado, pero no te lo va a decir con los plenos. Ella está a favor de que todo el mundo cobre. Hace años se cobraban asistencias y se quejaban de los sueldos encubiertos, que no habían límites, etc. Hubo un momento que se decidió que eso no fuera así y que todo el mundo tuviese nómina. Hemos llegado a esta legislatura y vemos como otra vez volvemos para atrás. Esto suele ser cosa de VOX. El Sr. Alcalde lo ha explicado bastante bien, lo que estamos aprobando hoy es que cobren los sueldos que se han otorgado ellos mismos.

No entiende que se haga la división a 6 meses, lo va a decir anual porque es como cobra todo el mundo, dice el importe. Pone el ejemplo de pueblos de alrededor y pone el ejemplo de Villena y compara la población. Estamos con 5 Concejalias delegadas con 28 horas semanales. Caudete es el pueblo en el que más se cobra. No le parece justo que haya concejalias que llevan mucho trabajo y otros que no les oiremos hablar, como ocurrió en el mandato anterior.

Decía la Sra. Egea en el pasado pleno, que la ley permite un total de 5 liberaciones completas. Una es para el Alcalde, no se dice quien es el resto, quizá tengamos que solicitarlo por escrito. Un total de 5 componentes tendrán una dedicación del 80% (más bien del 75%), percibiendo bruto 1.323,00 euros al mes, lo que cobra un trabajador y no todos por una jornada laboral completa.

Pero la mejor jugada maestra es la del Sr. Mollá. Es perro viejo y sabe de qué va la cosa.

Sr. Mollá Nieto. Perdona, perro no, si tú eres perra es otra cosa.

- CCD. Sra. Serrano Escandell. Eres veterano. Pregunta al Sr. Mollá si está jubilado. ¿Es esa la razón por la que no puede estar en nómina o hay otra razón?



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

Sr. Mollá Nieto. Sí, lo estoy.

CCD. Sra. Serrano Escandell. El caso es que usted ha multiplicado por 12 la asignación a las asistencias a Junta de Gobierno Local. En Villena valen 80,95 €, aquí 375 €, en un pueblo de 3 veces menos habitantes. Menos mal que hemos recibido la enmienda, si no nos íbamos a 1800-1900 euros. Es una jugada maestra. El resto de la oposición cobraremos 24,70 € las Comisiones Informativas y los Plenos a 88,35 €. Antes de la llegada de VOX cobraban 26,00 € por las Comisiones Informativas y 93,00 € por los Plenos. Y aún tienen la cara dura de decir que van a costar un 5% menos que el anterior equipo de gobierno. Claro está que usted va a todas las procesiones. Para mi ha engañado a su pueblo y a sus concejales. Muestra de ello es que dijo la Sra. Martínez que habían dos formas de cobrar y eso es lo que usted le transmitió. Cuando usted diga por qué no está dispuesto a cobrar una nómina, gustosamente lo escucharemos.

Solo le dice que vaya a las procesiones, se cuelgue la medalla y con la procesión llevará su penitencia.

- PSOE. Sr. Sánchez Requena. Estamos en contra de los términos en que se modifica la base 40 del presupuesto. Queda claro que se multiplican por 12 las indemnizaciones por asistencias a la JGL. Se trata de cobrar un sueldo a través de esas indemnizaciones. Cita la intervención de la Sra. Martínez en el anterior pleno.

Explica que el acuerdo es contrario al art. 75.3 de la Ley 7/1985 y cita una sentencia del TSJ de Cataluña que explica que han de ser coherentes con el esfuerzo y desempeño sin que generen brechas con sujeción a los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española. La sentencia dice que es nula de pleno derecho. En el art. 6 del código civil dice que esto es fraude de ley.

La enmienda sigue estando en contra del artículo 75.5 de la Ley 7/1985... Tenemos la obligación de votar en contra de este acuerdo.

Si se modifica una base, y hay varias dedicaciones parciales, lo pertinente en base al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, deberían figurar quienes son los concejales que van a ejercer su dedicación en el Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial.

- PP. Sra. Egea Serrano. Como ha explicado la Sra. Martínez, se trata de adecuar la realidad actual, lo estipulado en cuanto a las dedicaciones, remuneraciones y asistencias de la corporación. Es necesario hacerlo, porque en el momento en que se aprobó el presupuesto la corporación tenía una distribución diferente a la que este pleno acordó en su última sesión. Se trata por tanto de un punto de trámite necesario para que se puedan llevar a efecto los acuerdos 6 y 7 del Pleno Extraordinario del 28 de junio de 2023.

- Vox. Sra. Martínez García. En primer lugar, decirle al Sr. Ortuño que se está aprovechando un poco también, y con toda la razón, de mi inexperiencia. El lunes hubo un poco de confusión en mí al saber diferenciar las subvenciones nominativas de las de libre concurrencia. Eso ella lo asume y se puede corregir. Fueron las elecciones, el expediente no estaba como tenía que estar y se lo vio todo un poco de sorpresa. Igual no se debería haber convocado esa comisión hasta que no estuviese todo en orden. Respeta que se lo diga y asumo la confusión.

Lo que va a hacer: ahora las JGL están durando alrededor de 1h30min. Se ha dedicado a ver si tan mal está lo que están haciendo. Se ha dedicado a tirar de archivo para poderse documentar, porque si no no tiene argumentos y no tengo experiencia política. Por ello, se ha dedicado a hacer los deberes y de ello se aprende. No te voy a ver como un enemigo, si no que realmente ve bien la fiscalización. Si no se viera capaz sí que dimitiría y se dedicaría a su trabajo donde gana mucho más. En la anterior ocasión utilicé términos poco acordes y ya se ha encargado el Sr. Sánchez Requena de decir lo inexperta que fui. Procede a leer la base n.º 25 del año 2011.

Dice la cantidad que cobra el Sr. Alcalde hoy y lo compara con lo que cobraba el Alcalde en 2011. Dice mirando a la tele que inexperta es pero tonta no.

No se van a hacer encuestas por los sueldos, porque saldrías tu perjudicada (en alusión a la Sra. Serrano Escandell). Cita que Ismael Sánchez Tecles cobraba por asistencias en mayo de 2011-2015 1.448,75 € y resulta que nuestros concejales que vayan por asistencias van a tener un tope, porque así no hay variedad. Hemos retrocedido al pasado.

2º turno de intervenciones:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

- UPC. Sr. Ortuño Sáez. Alude a lo dicho por la Sra. Serrano Escandell de perro viejo y cita lo que dice el Instituto Cervantes, que se utiliza como un refrán y el significado que tiene son las personas mayores que son las que mejor aconsejan y lo suelen hacer frecuentemente por experiencia. No va a permitir que un representante político que niega la violencia machista diga perra a una concejala.

Sr. Mollá Nieto. No lo he dicho!! He dicho que si quieres lo seras tú! Si tú te consideras una perra lo eres tú.

Se produce un pequeño debate.

El Sr. Alcalde pide tranquilidad y dice que todo ha quedado grabado.

Sr. Ortuño Sáez. Si se quiere considerar una perra, libremente se puede considerar. Me parece muy bien que alabes la labor de la oposición (en alusión a la Sra. Martínez) y que nuestra labor es la fiscalización. Lo que no voy a pasar María es que me digas que has estado trabajando esta semana entera en lo que pasaba en 2011, me da igual lo que pasara allí.

Haciendo extrapolaciones, vamos a extrapolar fuera. Vosotros sois los mismos que a nivel nacional decís no a la subida del salario mínimo interprofesional. Cita los sueldos a su entender, encubiertos, que van a cobrar sin ni siquiera contribuir a la seguridad social. Explicar cómo se van a pagar 54.000 euros en sueldos sin pagar seguridad social ni nada.

Por eso he votado en contra de la enmienda, porque el ayuntamiento esté pagando sueldos encubiertos sin pagar seguridad social. Lo que hacéis, cualquier empresa que hiciera eso, sería una barbaridad. Le parece también loable lo que ha dicho. No puedes poner en la misma bolsa a los trabajadores y a los políticos municipales, porque los trabajadores trabajan para el ayuntamiento de Caude- te, no se pueden comparar. Nuestra labor es fiscalizar y vosotros no lo estáis haciendo.

Cita la jurisprudencia mencionada por el Sr. Sánchez Requena. Se cobrarán sueldos que se basan en asistencias. Le sorprende que a nivel de fiscalización interna del ayuntamiento no haya nadie que les pare los pies y diga que esto no se puede hacer. El Sr. Mollá en su campaña dijo que no iba a cobrar por nominas, sino asistencias.

Sr. Mollá Nieto. ¿Y qué más dije? Dije que percibiría un 30% menos que el Alcalde. Si dices, dí todo, no te quedes a medias, porque engañas a la gente.

UPC. Sr. Ortuño Sáez. Volvemos a lo mismo, tú no estás cobrando una nómina, estás cobrando un sueldo. Lo que no se puede hacer es cobrar por asistencias, eso son sueldos encubiertos. Poneros nóminas.

Cita el dato que ha mencionado la Sra. Martínez que las JGL duran de media 1h30min. Si me das todas las actas y hacemos la media. Lo has dicho para el 2023, lo que llevamos de año. ¿Cuál ha sido la duración real de las JGL que se han celebrado desde el 28 de junio de 2023 hasta ahora?

Se produce un pequeño debate.

Sr. Sánchez Requena. O sea que te lo has inventado!

UPC. Sr. Ortuño Sáez. Nuestro trabajo es fiscalizar y hacer oposición. Has visto hoy que hemos votado 14 puntos a favor. No nos parece bien que haya personas políticas... El salario para 28 horas es excesivo.

Le dice a la Sra. Martínez que si se ve desbordada dimita o que se cambien las delegaciones. Hacienda es lo más complicado y lleva mucho tiempo, es la gestión de todo el dinero. Si cobras un sueldo y percibes una nómina tienes que hacer tu trabajo, como lo hacemos todas las personas de este mundo. Si no puedes llevar dos concejalías, delegas y llevas sólo una. Debéis ser un poco coherentes y pensar un poco, no se está pagando a la Seguridad Social por esos "sueldos", no tiene sentido ni pies ni cabeza.

CCD. Sra. Serrano Escandell. Es cierto que la concejalía de Hacienda es complicada. No sé las personas que tienes a tu disposición entre técnicos y no técnicos. Tengo conocimiento que el Sr. Bañón



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

Graciá te está echando una mano. Me hubiera gustado que en vez de pasarte el tiempo en el archivo viendo lo que cobraban equipos anteriores, me hubiera gustado que te hubieras informado en el 2011 los ingresos que entraban solo en concepto de licencias de obras. El Ayuntamiento de Caudete tiene menos presupuesto que en 2011. No está diciendo que lo vea bien o mal si un concejal cobraba una cosa u otra. El Sr. Sánchez Tecles cobraba lo que tu jefe (el Sr. Mollá) le autorizaba, porque lo necesitaba. Él cobraba con un límite. Lo que la oposición cobra, quiere que quede claro a la ciudadanía que cobran bimensual y el pago se hace trimestral o cuatrimestral porque pagan tarde, mal y nunca. Yo, estoy sola, no tengo a nadie que me eche una mano.

Hubiera preferido que se hubiera informado en la jurisprudencia en vez del archivo, de si esto es legal o no. El Sr. Mollá todos sabemos como es, le cuesta dar su brazo a torcer. El Sr. Sánchez Requena ha dejado claro el concepto de asistencias. El Sr. Mollá está desempeñando su trabajo como si fuera una jornada laboral, con una dedicación y eso se cobra por nómina, no por asistencias.

No ve que su sueldo sea excesivo, pero si ve que no todas las concejalías tienen la misma responsabilidad que otras.

El Sr. Mollá dice que va a llevar a la oposición al juzgado porque no hemos dicho la verdad. Cita lo que decía en campaña. Le recuerda que ahora no es Alcalde, que es el escenario que dibujaba en campaña, tienes que cumplir lo que dijiste en campaña. Si está jubilado o en el paro, tiene que contribuir a la Seguridad Social y a Hacienda como cualquier ciudadano. No hemos recriminado nada sobre los sueldos, sí sobre las asistencias que no es legal.

Se alegra de que el Sr. Sánchez Requena haya buscado la jurisprudencia al respecto.

Dirigiéndose a la Sra. Martínez, sabes que te aprecio y no quiero que te equivoques. No te fíes de lo que te digan, busca tú la legislación.

PSOE. Sr. Sánchez Requena. Estábamos debatiendo un asunto muy concreto que a varios grupos nos despertaba dudas del tipo legal. Algunas en vez de responder con argumentos legales, ha puesto en marcha el ventilador, cada uno hace uso del turno de palabra como quiere. Teniendo en cuenta que hay una concejala que va a las Comisiones Informativas y no se mira los papeles pero ha consultado el archivo, igual el Alcalde le debería dar la beca de investigación local. Me da igual lo que cobrara mi padre, mi abuela o cualquier concejal.

La pregunta es ¿usted está en desacuerdo con que están vulnerando el art. 75.3 LB? ¿Reitera la intervención que dio en el pleno de organización en lo referente a las asistencias? Han puesto unas indemnizaciones para estar a gusto todo el equipo y para ahorrar seguridad social. ¿Le parece legal este acuerdo?

Nuestro argumento, como fiscalizadores del equipo de gobierno, es que tenemos que decir si encontramos argumentos legales por los que el pleno está tomar una decisión no conforme a ley. ¿Tenemos que callarnos? No, vamos a defender lo que hay que defender. Ya hemos ganado un recurso de éstos.

Le pregunto si las asistencias que ha mencionado se refieren al periodo 2007-2011 o al 2011-2015. Dígame si ha habido concejales que han cobrado sin trabajar, sin tener delegación, si se reafirma en sus palabras.

Reitera la alusión de la Sra. Martínez a la duración de las JGL, porque de su calculo salen 25 minutos.

Responda a lo que le pregunto, ¿se está vulnerando la ley?

Lo que no ha aprendido VOX del error del PP es cuando en 2015-2019, se cobró por asistencias. El error de la campaña de VOX del Sr. Mollá es el mismo, ya sabía con lo que la gente se quedaba.

No digan que cobran 375€ a la semana para estar a gusto y ahorrar seguridad social, porque están cobrando sueldos fraude de ley.

- PP. Sra. Egea Serrano. Curiosamente a la oposición les gusta hablar de sueldos. Nuestros sueldos son los más bajos de la historia de la democracia de Caudete. Como han podido comprobar, un punto de trámite lo convierten en un punto de agitación y máxima expectación. Todo el que trabaja ha de cobrar un salario, es en lo único que todos estamos de acuerdo. Ustedes pretenden ponernos a nosotros el salario. Denos propuestas.

Se produce un alboroto.

Sra. Egea Serrano. Yo estoy callada cada vez que habláis, respetadme.

Todo lo demás que difiera de esta verdad es pura demagogia y manipulación política que realizáis con un objetivo doble: menospreciar el trabajo del concejal del gobierno y del Alcalde machacándo-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

los públicamente y manipulando la opinión de los caudetanos con un discurso que nace rancio y totalmente político.

Yo sí vuelvo atrás, porque cuando interesa sí hacemos memoria. Saca el equivalente del sueldo de 2007-2011 a la actualidad. Reitera que tienen los salarios más bajos de la democracia de Caudete.

- Vox. Sra. Martínez García. Dirigiéndose al Sr. Ortuño Sáez, sólo coges lo que te interesa y lo repites literal. Como político lo haces muy bien y lo dejas claro, estás fiscalizando y lo haces muy bien.

Dirigiéndose a la Sra. Serrano Escandell, además de buscar en el archivo, también ha leído jurisprudencia y me han ofrecido ayuda, a quienes estoy muy agradecida. También se ha entretenido en su trabajo viendo muchas más cosas que no se tratan en este pleno. No tiene jefe, aquí se debe a la corporación municipal, así que la palabra jefe que no se la repita.

Dirigiéndose al Sr. Sánchez Requena, he tenido dudas legales y las he consultado y las he leído, he buscado los artículos. Ahora te concluiré. No quiere que sea esto una confrontación personal, no ha hablado de su padre, sino de la persona pública que desempeñó el papel de Alcalde. Por favor, no confundas, no lo ha hecho con esa intención.

Como concejal de hacienda me limito a traer al pleno la ejecución de los acuerdos adoptados en el pleno de 28 de junio de 2023. A la vista de lo anterior se cuenta con el informe tanto jurídico como de intervención favorable y con las retenciones de crédito oportunas. Si ustedes consideran que los acuerdos adoptados en el pleno del 28 de junio no se ajustan a la legalidad vigente pueden acudir a la vía judicial.

Se procede a la votación: PP y VOX a favor, PSOE, CCD y Unidas por Caudete en contra.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal Popular, el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo municipal VOX, el voto en contra de los seis Concejales del grupo municipal Socialista, el voto en contra de la Concejal del grupo municipal CCD y el voto en contra del Concejal del grupo municipal Unidas por Caudete, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución n.º 40 del Presupuesto General 2023, en los términos establecidos en el expediente e incorporando la enmienda presentada por los grupos municipales del Partido Popular y de VOX, cuyo texto definitivo es el siguiente:

BASE 40. Indemnizaciones miembros de la corporación.

.../...

CONCEJALES Y ALCALDE PRESIDENTE

- 375,00 euros/sesión en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de la **Junta de Gobierno Local** que formen parte.
- 24,70 euros de indemnización para la asistencia efectiva a las **Comisiones Informativas y Especial de Cuentas Municipales** de los que formen parte.
- 88,35 euros de indemnización para la asistencia efectiva a los **Plenos Municipales Ordinarios y Extraordinarios** de los que forman parte.

El montante total satisfecho en concepto de asistencias a la Junta de Gobierno Local junto con las correspondientes a las Comisiones Informativas y el Pleno, no podrá superar el límite mensual de 1.544,50€.

.../...

2º.- Exponer al público el presente Acuerdo, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, la Base de Ejecución n.º 40 del Presupuesto General 2023 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

El Sr. Alcalde pregunta si hay mociones que presentar.

No hay ninguna.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde expone el R.E. 7065 presentado el 26 de julio por el Grupo Municipal Socialista en el que solicitan, amparándose en el ROF, art. 97.7, que se les conteste a una pregunta concreta. ¿Cuántas horas extraordinarias se adeudan al cuerpo de la Policía Local?

Procede a responder la Sra. Requena Azorín. Actualmente las horas extraordinarias que se adeudan a la Policía Local en el total de la plantilla del mes de mayo son 189,50 horas, de las cuales 64,50 horas fueron ya liquidadas en su momento, por tanto, restarían 125 horas. En el mes de junio la totalidad de las horas fueron 530 horas, un total de 67 turnos cubiertos, de las cuales no se ha abonado ninguna porque estas horas se liquidarán en julio.

El Sr. Alcalde cita la petición de CCD de 20 de julio de 2023 con R.E. 6918, para poder preparar el pleno la solicitud del acta de la JGL del 30 de junio de 2023. No ha podido ser entregada por no estar aprobada a la fecha de solicitud, será aprobada en la próxima sesión.

UPC. Sr. Ortuño Sáez.

1. Sra. Egea Serrano, cuando usted interviene, yo tampoco lo hago, ni la interrumpo, pero deberías escuchar. Ruega que no se haga demagogia. Sra. Egea, ha dicho sueldos más baratos de la democracia. Diego cobraba 700 euros brutos, eso es menos. Os estáis equiparando al salario mínimo interprofesional. El salario mínimo interprofesional en 2023 es menor que lo que cobráis.
2. La Ordenanza de terrazas de Albacete se ha aplicado aquí. Yo trabajaba en hostelería y veía cosas que no tenían sentido como tipificación de mobiliario en terrazas. ¿Se está aplicando?
3. Si pasamos por la Sierra del Cuchillo vemos la catástrofe por los cultivos, la basura producida por los mismos, etc. Pregunta si desde el Ayuntamiento se va a hacer algo. ¿Se va a instar a las empresas a que realicen la limpieza? Que se responsabilicen.
4. Ruego que se informe a la ciudadanía sobre como está a día de hoy el tema de la cantera de la Sierra del Cuchillo.
5. ¿Cuántas horas se deben a los trabajadores municipales?
6. En su programa VOX hablaba de cuestiones de seguridad (poner en marcha todas las medidas y mecanismos necesarios para luchar con firmeza contra la delincuencia existente y la prevención futura de la misma). En el programa del Partido Popular decía: ampliaremos la plantilla de la Policía Local para asegurar la cobertura del servicio ante vacaciones, bajas u otras eventualidades, doblar turnos en momentos clave y mejorar el servicio de atención ciudadana en comisaría. También que se mejoraría la comunicación entre la ciudadanía y la policía. ¿Es cierto que se están planteando suprimir los turnos de noche de la Policía?

CCD. Sra. Serrano Escandell.

1. ¿Por qué hemos convertido en una costumbre que la interventora, en este caso accidental, no asista a los plenos?
2. Ruega a la Sra. Martínez que rectifique, tú te debes a los caudetanos, no a la corporación municipal.
3. ¿Por qué con la entrada de VOX en el equipo de gobierno se han delegado las concejalías con un aumento del gasto del área que pasa de 3.000 a 6.000 euros?
4. Ante las quejas recibidas por la falta de servicio de limpieza, el concejal de medio ambiente ¿piensa solucionarlo?



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023

5. ¿Qué tiene pensado el concejal de medio ambiente para evitar la instalación de futuras canteras? ¿Cómo está actualmente el tema de la cantera? Tengo entendido que este concejal trabajaba en una cantera. Esperemos que esto no sea un obstáculo para solucionar el problema que nos puede afectar hoy en día no teniendo protegido nuestro entorno municipal.
6. Los ciudadanos están preocupados por el color del agua, nos hace pensar que la calidad de nuestra agua no es la adecuada. Ya tuvimos hasta que cortar el suministro por no ser adecuada para el consumo. Imagino que el concejal de agua podrá aportar datos y decirnos si podemos estar tranquilos con la calidad de nuestra agua.
7. La oposición y los ciudadanos de Caudete que con sus impuestos pagan vuestros sueldos, quieren saber qué concejales están liberados al 75% de la jornada laboral.
8. ¿Hay cortes de agua programados? Y si los estuviesen en un futuro inminente, si se podrían hacer durante la noche, sobre todo en verano, reduciendo así la molestia que ello supone al ciudadano.
9. La Avda Juan Carlos I se limpió de hierbas, pero es de tierra, ¿se va a asfaltar o va a seguir así de tierra?
10. A la Concejal de Hacienda la hago conocedora que el Sr. Alcalde lleva años levantando reparos de facturas por los servicios prestados de consultoría a una empresa sin sacar licitación del servicio. Si no cambia, habremos de acudir a fiscalía. Ruego se tome nota y no se sigan levantando reparos sobre la misma empresa, pagando facturas continuadas de un servicio sin adjudicación lícita del mismo.
11. Al concejal de medio ambiente, ¿se ha hecho control este año sobre la limpieza de parcelas para evitar incendios? Y si se ha hecho el control y se han enviado las cartas oportunas, ¿se ha sancionado las que no se han limpiado?
12. En la Vereda de Santa Ana no se ha pasado la desbrozadora. ¿Se tiene previsto o tendremos que esperar a vísperas de elecciones nuevamente?
13. En la piscina de verano se debería plantear hacer un aseo para niños en la piscina pequeña ya que el aseo queda lejos y los setos sirven de dichos aseos.
14. ¿Cuándo van a terminar los locales destinados a las cofradías en la Calle San Francisco? Iban a estar para la pasada Semana Santa.
15. La casa colindante a la Iglesia de San Francisco ha sido derrumbada, vemos que la pared medianera ha sufrido daños. Al expedir la licencia pensamos que el Ayuntamiento habrá sido precavido y queremos pensar que la pared quedará en perfectas condiciones evitando posibles riesgos que dañen la iglesia. Han aparecido unas vidrieras ocultas en dicha medianera. ¿Se van a conservar? ¿Qué gestiones han hecho o van a hacer con el obispado? ¿Qué destino va a tener ese solar colindante? Estaría bien hacer una zona verde junto a la iglesia.
16. La ambulancia, ¿ya ha sido adjudicada mediante el proceso de concurso?
17. ¿El Alcalde de Fiestas seguirá siendo el Concejal de Fiestas, Francisco Medina o hay otra persona que pueda sustituirle?
18. ¿Cuántos trabajadores forman parte del área de hacienda? ¿Cuentas con servicios externos?
19. Preguntarle al Sr. Mollá si ya ha reclamado los 25 millones de euros del trasvase y el 1,5% del bono cultural de la A33. ¿Cómo lleva usted las gestiones al respecto?

PSOE. Sra. Conejero Bañón.

1. Traslado un ruego del AMPA del Jardín de Infancia. Han solicitado en varias ocasiones el arreglo de los desperfectos que existen en la Escuela. Todo el espacio entre ésta y las Escuelas del Ángel necesita un mantenimiento. Ellos han pedido el arreglo de la puerta, de la valla metálica y otros arreglos. El ruego es que se tenga en cuenta su petición y que se haga antes del inicio del curso.

PSOE. Sr. Ruiz Carrión.

1. Antes de la investidura se nos insistió en la presentación de declaración de bienes y la incompatibilidad de los futuros concejales. ¿Por qué no se ha actualizado el portal de transparencia y no aparecen dichas declaraciones? No es la primera vez que se pide más transparencia. Y por favor que se publiquen lo antes posible.
2. Ruega que a instancia de algunos vecinos se revise la intensidad de las farolas en determinadas calles sobre todo del Barrio San Francisco porque dicen que es poca, que se revise para subirla.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

PSOE. Sra. Herrero Martínez.

1. A lo largo de estas semanas hemos visto cómo ha comenzado la rehabilitación de la fachada y de las tuberías de la Casa de Cultura. ¿Van a seguir con la idea de convertir la fachada de este edificio histórico que tiene ya una identidad y aspecto definido en un pastiche? Están arrebatando a la Casa de Cultura sus rejas... y con la idea de colocar el falso pórtico de la gloria destrozar un edificio histórico. No deberían dejarse llevar por sus impulsos y ayudados por profesionales y técnicos crear un proyecto de modernización pero sin cargarse la esencia del edificio. Ya que éste no tiene ningún sentido. Este edificio fue concebido con una intención mucho más simple y utilitaria y modesta, fue creada por y para lo que los agricultores caudetanos se unieran para colaborar entre ellos. Colocar este añadido es una forma burda y ridícula además de borrar el sentido de un edificio que forma parte de nuestra historia. ¿Han seguido algún criterio, y cuáles han sido, para llevar a cabo el plan de esta reforma que además de cara es innecesaria? Además también les queremos rogar que se centren en otros aspectos que son más necesarios como por ejemplo la cubierta que se encuentra en mal estado y repiensen el proyecto de la fachada porque es emborronar y perder la historia de un edificio.

2. Han detectado falta de comunicación inquietante entre el matrimonio del Sr. Mollá y el Sr. Alcalde. El Sr. Mollá en un artículo en Caudete digital se atreve a cuestionar la manera de hacer del Sr. Alcalde confirmando que a partir de ahora se van a arreglar primero las canalizaciones de agua y después el asfalto para evitar romper las calles recién asfaltadas, cosa que nos parece bien. No sabemos quién organiza, si el Alcalde o el futuro Alcalde. Esto de hacer oposición desde el gobierno tiene un poco de guasa. Les rogamos se pongan de acuerdo y si por fin han decidido hacer esto bien, primero tubería y luego asfalto, estaremos de acuerdo. Le ruego al Sr. Alcalde que sea tan amable de explicarnos por qué ahora sí van a seguir el orden lógico, pero cuando lo sugeríamos de manera inexistente el grupo socialista han ido caer siempre a saco roto.

PSOE. Sra. Fausto Marín.

1. Avda Juan Carlos I. Aquello necesita urbanizarse. ¿Tienen previsto urbanizar aquella zona para que esa semirotonda sea una rotonda y tenga acceso a la carretera de Villena? Además del problema de la tierra y el polvo, por ahí pasan camiones en dirección a la carretera de Villena y es bastante peligroso.

2. ¿Han pensado arreglar el camino que va al nuevo supermercado Economy Cash? Hay que facilitar que los vecinos puedan ir a este supermercado andando.

PSOE. Sr. Sánchez Requena.

1. Dos ruegos para el Concejal de servicios urbanos. Un ruego relacionado con el tema de recogida de basuras. Entiendo que hay circunstancias que a veces no se pueden controlar pero no es la primera vez, entiendo que tiene que ver con las obras de urbanización de la Calle Mayor, Calle Abadía. Pero en toda esa zona ha habido problemas con la recogida de contenedores de la basura. Entendemos que si hay circunstancias que no son del todo previsibles si tenemos la posibilidad de dialogar más con las empresas de recogida de basuras evitaremos molestias, olores y la aparición de roedores (Calle Guzmán, Santa Bárbara, Santa Ana, etc.). Se ha de intensificar de alguna manera la limpieza de contenedores. La comunicación o coordinación con las empresas que realizan el servicio es mejorable.

2. Segundo ruego. Respecto a la limpieza de calles. Nos llegan quejas de vecinos, por ejemplo en la Calle La Huerta, Calle Echegaray, Calle El Arco... Rogamos se mejore.

PSOE. Sr. Sr. Sánchez Pérez.

1. ¿Se ha hecho algún avance respecto a la modificación o ampliación de la protección de espacios naturales para evitar instalación de empresas extractivas de mármol?

Respuestas:



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

VOX. Sr. Castelló Castelló.

1. Respecto a la Sierra del Cuchillo. Es algo que nos queremos tomar en serio, haremos la limpieza y veremos si hay que sancionar o no a las empresas.
2. En cuanto a los desbroces, sí se han empezado, hay 3 tipos de contrataciones: 2 con maquinaria y unos manual que lo harán los fines de semana, una será la Vereda de Santa Ana.
3. Sí se han enviado las cartas y algunos se les están haciendo recordatorios. Y la próxima será con sanción.
4. La recogida de residuos urbanos sí es verdad que por las obras de la Calle Mayor los camiones no han podido entrar. El contenedor de la Calle Guzmán los operarios lo tienen que sacar más de 300 metros para llegar al camión. También tenemos problemas con los vecinos porque cambian los contenedores de sitio. Para el próximo pliego se van a doblar las horas de la limpieza de los contenedores y se va a proceder al refuerzo de operarios.
5. Dirigiéndose al Sr. Ruiz, acostumbraros a hacer instancias, concretar ubicaciones, no somos adivinos! Y las vamos a considerar todas.

PP. Sra. González Solera.

1. Sra. Herrero Martínez. El tema del tejado y la chapa del auditorio ya está contratado, el problema es que venga la empresa hacerlo. Por circunstancias ajenas a la Casa de Cultura, no se puede acceder al tejado. En agosto vamos a ver cómo pueden acceder y que lo arreglen.
2. Respecto al Jardín de Infancia. Si hay una instancia a mí no me ha llegado. Se compromete a hablar con la directora o presidenta del AMPA, achaca problemas en la recepción de instancias.

VOX. Sra. Martínez García.

1. Rectifica, ha sido muy oportuno y adecuado, tienes razón, los concejales se deben a los caudetanos y no a la corporación. Te lo agradezco.
2. En el departamento de economía y hacienda, hay en recaudación 3 personas y en intervención dos personas del ayuntamiento y una persona externa.
3. Sobre las facturas, no tiene conocimiento.

PP. Sr. Alcalde.

1. Por desconocimiento llegas a este pleno y quieres trasladar a la ciudadanía que vaya que casualidad que han llegado los de VOX y a partir de ese momento se delegan las concejalías y los importes pasan de 3.000 a 6.000 euros. Intenta trasladar a la ciudadanía que los de VOX le han coaccionado al Alcalde, cuando en realidad el presupuesto del 2023, que no se lo que votaste en su día, en concreto en la base de ejecución 26, se estipulaba que el gasto autorizable por los concejales era de 6.000 euros, con VOX ahora porque es el presupuesto que está vigente pero desde que se aprobó el presupuesto de 2023 con tus anteriores compañeros de corporación ya eran 6.000 euros. Antes de venir a pleno con segundas intenciones infórmate.

VOX. Sr. Mollá Nieto.

1. Dirigiéndose a la Sra. Herrero Martínez. Sobre el matrimonio que ha comentado entre el Sr. Alcalde y yo, el gracioso oficial del pleno es el Sr. Ortuño, no tú, no intentes quitarle el puesto.
2. A la Sra. Serrano Escandell. Por el tema del agua, es un tema que nos preocupa mucho. Ayer grabé en televisión, en las imágenes se ve un tubo macizo de cal. Lo que está saliendo por las tuberías es cal que se pega en las paredes de las tuberías. Hasta 2018 el agua se cloraba, ahora se usa dióxido de cloro, que impide que la cal se pegue a las paredes de las tuberías y hace que se desprenda la que ya hay. Tenemos un problemón en Caudete con el agua. Vamos a hacer cosas hasta donde podemos. Todas las tuberías están así. Aprovecho para decir a los caudetanos que hay un teléfono que saldrá en los medios para que llamen todas las personas de los domicilios en que el agua salga sucia se irá y se hará un sangrado para que el agua vuelva a salir limpia. No es rápido ni fácil.
3. Los 25 millones de euros para que nos venga el trasvase del agua del Júcar-Vinalopó. Esa pregunta debe hacérsela al Sr. Sánchez Pérez, que era el Delegado de Fomento de la JCCM y el que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

debería haberse gastado el dinero para traer esa tubería aquí, pero no lo han hecho. Él y el Sr. Sánchez Requena que estaban bajo el mando del Sr. Page deberían haber aprovechado el tiempo y en lugar de permitir que el Sr. Page retirase los 25 millones de euros que habían destinados a traer el agua del trasvase del embalse de San Diego a Caudete, deberíais haber hecho algo. En el próximo pleno traeré los papeles. Fomento era la encargada de hacer la infraestructura. Yo sí me voy a preocupar. Y vosotros os deberíais preocupar porque para eso cobráis del erario público y representáis a Caudete. Debéis hacer lo que haga falta e incluso sin estar en esos puestos de trabajo, deberíais de preocuparos solamente como concejales.

Sra. Serrano, no hagas caras. Tu ahora me tendrás que escuchar a mí. Ahora los ciudadanos tienen que escuchar mi versión. Dejad que me exprese. Has llegado a decir que yo iba a denunciaros en el juzgado.

Muestra la reclamación al medio de comunicación por decir que se habían multiplicado los sueldo por 10. A un medio de comunicación. Lo demás lo vamos a estudiar.

El Sr. Ortuño solicita algo al Sr. Alcalde. (El micrófono permanece cerrado).

Sr. Mollá Nieto. He contestado las preguntas que me han hecho y he pedido turno por alusiones, porque habéis dicho cosas que no son ciertas.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ortuño: vale ya de cachondeo, no tienes la palabra. Si te parece se levanta la sesión, que venís siempre a reventar los plenos.

Sr. Mollá Nieto. La oposición quiere que quede sólo lo que ellos dicen. La palabra de ellos es la verdad. Es una sarta de mentiras desde que han empezado hasta que han acabado. No quieren que me exprese y de datos.

Sr. Alcalde. A la Sra. Conejero Bañón. Has hecho un ruego de la Escuela Infantil. Se están atendiendo. No todos los realizamos con recursos municipales, algunos los externalizamos. No es ninguna excusa, todas las empresas del pueblo van desbordadas y atienden cuando pueden. Hemos ido atendiendo todo lo que es urgente.

Al Sr. Ruiz Carrión. No se ha actualizado el portal de transparencia porque solo hay un trabajador que se dedica a eso en plena era digital. Va poco a poco. Si se solicita cualquier tipo de documentación se da. Todos hemos entregado los bienes y actividades y lo custodia el Secretario. Cuando pueda el informático lo subirá.

A la Sra. Fausto Marín. La Avda Juan Carlos I. Urbanizarla como tal en todo su concepto no se puede porque la superficie es grande y no somos propietarios de los terrenos. Se plantea llegar a un convenio urbanístico que permita realizar las obras de urbanización mínimas y necesarias para que esa calle pueda completarse al menos con el asfaltado y colocación de bordillos, la terminación de la rotonda sin que eso implique ningún beneficio posterior cuando vayan a urbanizar, para que esa zona se pueda usar, siempre y cuando se pueda realizar legalmente.

Respecto a la Calle Manuel Martínez, por seguridad la pivotamos toda y se amplió en su margen derecho para dar un mínimo de seguridad. Los terrenos colindantes no son municipales, hay vías para obligar a los propietarios pero el Ayuntamiento hace tiempo que no utiliza esas fórmulas y hay que valorarlo todo. Es evidente que hay que urbanizarlo, pero no solo a costa del Ayuntamiento, evidentemente eso va a incrementar el valor de esos terrenos y los propietarios deben poner parte de la inversión. Se puede hacer con la fórmula de las contribuciones. Esperamos que se pueda acometer.

En cuanto a los avances para la modificación de los espacios. A día de hoy está aprobada definitivamente la interpretación de las zonas protegidas en el municipio. En cuanto a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, se ha solicitado a la Consejería de Desarrollo Sostenible el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, que son los pasos iniciales necesarios para poder



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

continuar con todo el expediente. Los podéis ver en el expediente. Falta respuesta de la Consejería de Desarrollo Sostenible tardarán un poco pero seremos diligentes.

La Ordenanza de las terrazas, se aplica.

El ayuntamiento no se plantea suprimir los turnos de noche de la Policía Local. Desde el 15 de julio tenemos 5 agentes que están realizando sus prácticas. Cita que en breve tomarán posesión como funcionarios de carrera los nuevos policías. Salvo que haya bajas o por las vacaciones puede haber algún turno descubierto pero que yo sepa está todo cubierto.

A la Sra. Serrano Escandell. No hay ningún concejal liberado al 75%, al 80% son la Sra. Martínez García y el Sr. Medina Requena ambos por VOX y por el Partido Popular las Sras. Requena Azorín, Egea Serrano y González Solera.

La licitación del servicio de ambulancias finalizó, ha sido adjudicado a una empresa, a la que mejor oferta ha presentado.

En cuanto a si el Alcalde de fiestas seguirá siendo el Sr. Medina. Pueden ocurrir dos cosas: que el Alcalde de Fiestas dimita o según los estatutos de la Asociación, el Alcalde de Fiestas es propuesto por la Asociación de Comparsas y el Alcalde lo ratifica. A día de hoy no le ha llegado ninguna documentación, no es mi preocupación. Ya ha estado el Sr. Medina de Alcalde de Fiestas siendo concejal y lo habrá hecho mejor o peor pero su labor la ha realizado.

La casa de al lado de la Iglesia de San Francisco se ha derribado por petición del promotor que es la Iglesia de Santa Catalina con el visto bueno del Obispado de Albacete que es quien tiene la propiedad de todos los vienes de la Iglesia. El ayuntamiento ha otorgado licencia de obras para el derribo, se ha tomado con todas las garantías, es decir, antes de otorgar la licencia de obras una vez supimos que la Parroquia había tomado la decisión de derribar reunimos a la Sra. Rico, que es quien realiza los informes, incluso estuvo el Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, el arquitecto, el párroco, etc. Se examinó el derribo. También en fase de proyecto. Se han hecho diferentes ajustes y la licencia se ha otorgado conforme patrimonio ha solicitado. Hemos actuado de forma correcta. Si no es así que se nos informe para poder subsanarlo.

El tratamiento posterior al derribo es cuestión del promotor con patrimonio donde si hacen algo nos pedirán licencia y se la daremos si se adecúa a la normativa y cumple con todo. Las vidrieras que han aparecido no tienen valor.

Agradece que pregunte sobre los locales para las cofradías. Otro proyecto que llevábamos en campaña. No quieren entregar el local hasta que no esté en las condiciones adecuadas porque no se lo merecen. Tienen que recibirlo en un estado mínimo de calidades, y el local es muy grande. El año pasado se hizo un contrato a una empresa local para hacer una adecuación mínima, entre ellos la división de los locales, unos para la Asociación de Vecinos del Barrio San Francisco y el otro a las cofradías, y hacer las puertas de acceso y unas rampas para entrar las carrozas. Pero quedó mucho pendiente. Tanto que en la Junta de Gobierno de la semana pasada se llevó una memoria que se aprobó por unos 26.000 euros que hemos solicitado dentro del proyecto Dipualba Responde para que si la Diputación tiene a bien nos eche un cable y podamos dejar los locales en unas condiciones óptimas.

Reclamaremos el 2% cultural porque tenemos el proyecto y estamos esperando la convocatoria.

A la Sra. Herrero Martínez. Está adjudicado, pero para acceder se hace por una propiedad privada. La propiedad nos tiene que autorizar a entrar para poder hacer los trabajos con seguridad.

En cuanto a las obras de la fachada la rehabilitación es una obra adjudicada y se va a acometer. Lo que se ha hecho ahora es una obra aparte para poder ocultar todo el cableado.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 33



FIRMADO POR

PABLO GRAMAGE SEMPERE
06/10/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1203110M

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las doce horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC ELWV VA2J 7KTU CEVT

ACTA PLENO ORDINARIO 27-07-2023 - SEFYCU 4532767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 33